



Secretaría de Gobierno Digital
JIL/CAM
E9984/2024



SANTIAGO, 4 OCTUBRE 2024

EXENTA Nº 469/2024

APRUEBA TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL
“PORTAL DE DATOS ABIERTOS”.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 1° y artículo segundo transitorio de la Ley Nº 21.658, que crea la Secretaría de Gobierno Digital en la Subsecretaría de Hacienda, y adecúa los cuerpos legales que indica; el Decreto Supremo Nº 273, de 2023, del Ministerio de Hacienda, que nombra Subsecretaria de Hacienda; la Resolución Exenta Nº 500, de 2022, del Consejo para la Transparencia; y, la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, según lo establecido en la Ley Nº 21.658 a la Secretaría de Gobierno Digital le corresponderá coordinar, asesorar y apoyar intersectorialmente en el uso estratégico de tecnologías digitales, datos e información pública para mejorar la gestión de los órganos de la Administración del Estado y la entrega de servicios, así como desarrollar y operar plataformas y servicios compartidos.
2. Que, en el marco de estas competencias, la Secretaría de Gobierno Digital opera y desarrolla la plataforma “Portal de Datos Abiertos”, a la que se puede acceder mediante el siguiente enlace electrónico: <https://datos.gob.cl/>.
3. Que la referida plataforma funciona como el repositorio de datos abiertos centralizado del Estado y permite la publicación de datos de interés ciudadano en formatos abiertos de forma gratuita, así como también la descarga rápida y fácil de datos abiertos en distintos formatos.
4. Que, durante el año 2023 y a principios del año 2024, se llevaron a cabo una serie de Mesas Técnicas con el objeto de elaborar una normativa técnica sobre Datos Abiertos en las que participaron el Consejo para la Transparencia, el Instituto Nacional de Estadística, la Comisión de Integridad Pública y Transparencia, la Infraestructura de Datos Geoespaciales de Chile, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y el Ministerio de Hacienda. Si bien dicho objetivo aún se encuentra en desarrollo, los insumos obtenidos de estas mesas se han considerado en este instrumento, reflejando los acuerdos alcanzados sobre licencias, metadatos y formatos.
5. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo transitorio de la antes citada Ley Nº 21.658, a partir del 1 de marzo de 2024, los términos y condiciones de uso de las plataformas y los servicios compartidos de la Secretaría de Gobierno Digital deberán ser aprobados o modificados por la Subsecretaría de Hacienda y pasarán a ser obligatorios para todas las entidades usuarias.
6. Que, en consecuencia, la presente Resolución viene en aprobar los Términos y Condiciones de uso de la plataforma “Portal de Datos Abiertos”.



HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : QYXR-4U3O-FDW0-LECO

RESUELVO:

1. **APRUEBANSE**, los términos y condiciones de uso de la plataforma “Portal de Datos Abiertos”, cuyo texto es el siguiente:

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL PORTAL DATOS.GOB.CL

1. ALCANCE DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los presentes Términos y Condiciones regulan el uso del Portal de Datos Abiertos, disponible en el siguiente enlace electrónico: <https://datos.gob.cl/>, y las responsabilidades u obligaciones asociadas a él.

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIACIONES

Para los fines de interpretación y aplicación de estos Términos y Condiciones se entenderá por:

- A. **Datos Abiertos:** dato digital con las características técnicas y jurídicas necesarias para que pueda ser usado, reutilizado y redistribuido libremente por cualquier persona u órgano de la Administración del Estado, en cualquier momento y lugar.
- B. **Portal:** plataforma “Portal de Datos Abiertos” <https://datos.gob.cl/>.
- C. **Entidad Usuaría:** entidad que se encuentra integrada al Portal y lo utiliza para poner a disposición datos e información de carácter público y abierto.
- D. **Integración:** proceso de conexión y habilitación en el Portal a una Entidad Usuaría.
- E. **SGD:** Secretaría de Gobierno Digital.

3. HABILITACIÓN E INTEGRACIÓN A LA PLATAFORMA

La Entidad Usuaría que requiera integrarse por primera vez a el Portal deberá solicitar dicha integración por medio del trámite “Solicitud Datos Abiertos” disponible en <https://gobdigital.cerofilas.gob.cl/tramites/iniciar/2536>.

La Secretaría de Gobierno Digital proporcionará los lineamientos técnicos necesarios para la habilitación y uso del Portal.

En caso de requerir asistencia durante la habilitación en el Portal, ésta se deberá solicitar por medio de los canales definidos para ello en la página web de datos.gob.cl o a través de la [Mesa de Ayuda de la Secretaría de Gobierno Digital](#).

4. FORMATO

La manera en que se estructurarán y dispondrán los conjuntos de datos en el Portal deberá responder al [Plan 5 estrellas de Datos Abiertos](#).

Los conjuntos de datos deberán ser publicados en formatos que cumplan con un mínimo de 3 estrellas.

Los formatos en específico que serán utilizados para publicar conjuntos de datos en el Portal, para la documentación administrativa y para los archivos de gran tamaño quedarán entregados a los estándares y directrices técnicas dictados por la SGD.



5. DICCIONARIO DE VARIABLES

Cada conjunto de datos deberá publicarse junto a su diccionario de variables, proporcionando una descripción detallada de las variables contenidas en los conjuntos de datos disponibles.

Las variables en específico que serán utilizadas para publicar conjuntos de datos en el Portal quedarán entregados a los estándares y directrices técnicas dictados por la SGD.

6. METADATOS

Para que los conjuntos de datos sean más fáciles de buscar y utilizar, las Entidades Usuarias deberán proporcionar descriptores precisos sobre sus conjuntos de datos para ayudar en la identificación, ubicación y recuperación de recursos en línea.

Los metadatos requeridos para publicar conjuntos de datos en el Portal se definirán en los estándares y directrices técnicas dictados por la SGD.

7. LICENCIAS DE USO

Los conjuntos de datos se deberán disponibilizar mediante las siguientes licencias:

- Creative Commons Zero (CC0): licencia predeterminada para la apertura y publicación de datos.
- Open Data Commons Public Domain Dedication and License (PDDL-1.0)
- Creative Commons Attribution 4.0 (CC-BY-4.0)
- Open Data Commons Attribution License (ODC-By-1.0)

Sin perjuicio de lo anterior, en aquellos casos en que, atendida la naturaleza del conjunto de datos, o de todo o parte de los datos que lo componen, sea necesario utilizar una licencia con determinadas restricciones, la entidad usuaria de la plataforma deberá solicitar y justificar esta situación a la SGD a través de la [Mesa de Ayuda de la Secretaría de Gobierno Digital](#)

8. HIPERVÍNCULOS A PÁGINAS WEB DE ENTIDADES USUARIAS

El Portal podrá tener hipervínculos que indican el acceso a páginas web de otras Entidades Usuarias. El contenido de dichos vínculos, así como su exactitud, seguridad o fiabilidad será de exclusiva responsabilidad de las respectivas Entidades Usuarias.

9. EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD Y ESTANDARIZACIÓN

La SGD podrá hacer una evaluación del cumplimiento de los criterios de calidad y estandarización de los metadatos y conjuntos de datos publicados en el Portal, de igual manera podrá ocultar y/o eliminar los conjuntos de datos de aquellas Entidades Usuarias que los publiquen y que no cumplan con los estándares y directrices técnicas de calidad mínimos establecidos por la SGD.

En caso de evidenciarse algún error en los metadatos, la SGD emitirá una comunicación a la Entidad Usuaria, indicando los errores detectados y el plazo para corregirlos, esto con el fin de que la Entidad Usuaria pueda dar respuesta y/o hacer los ajustes necesarios. En caso de no recibir respuesta o de no corregirse los errores evidenciados, se procederá a pasar el conjunto de datos a privado o a la eliminación del conjunto de datos.

La SGD podrá eliminar u ocultar los conjuntos de datos que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

- 1) Que el conjunto de datos tenga en su metadata campos incompletos y/o vacíos.
- 2) Que el conjunto de datos tenga registros en blanco.
- 3) Que el conjunto de datos contenga información que no corresponda con los campos solicitados.
- 4) Que se carguen archivos en formatos cerrados o que no cumplan con el tipo de formato establecido en los estándares y directrices técnicas dictados por la SGD.



- 5) Enlaces a sistemas de información que no permitan la descarga directa de un conjunto de datos en formato abierto.
- 6) Enlaces rotos de los metadatos y/o conjuntos de datos.
- 7) Que el conjunto de datos esté compuesto de una única columna.
- 8) Que el conjunto de datos no cuente con ninguna información en formato de columnas y/o filas.
- 9) Que el dato esté desactualizado, haya cumplido con su tiempo de vida o que deje de ser relevante.
- 10) Que el dato no cumpla con los estándares y directrices técnicas emitidos por la SGD.

10. OBLIGACIONES

Las Entidades Usuaras se comprometen a utilizar el Portal de acuerdo con lo establecido en los presentes Términos y Condiciones y en especial, se obligan a:

- A. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley N° 21.658, sus modificaciones y su reglamento.
- B. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la ley N° 19.628 y sus modificaciones.
- C. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley N° 21.180, sus modificaciones, su reglamento y las normas técnicas dictadas conforme a esta.
- D. Dar cumplimiento a los presentes Términos y Condiciones para el uso del Portal y difundir los mismos al interior de su organización.
- E. Dar cumplimiento a los estándares y directrices técnicas emitidos por la SGD.
- F. No utilizar el Portal para fines maliciosos, como extracción y divulgación de datos personales sin autorización de su titular, la realización de actividades ilegales o el intento de dañar o comprometer la seguridad del sistema y/o de los usuarios del servicio.
- G. No realizar ingeniería inversa, descompilar o intentar desensamblar el Portal o los componentes del Portal, con el propósito de obtener información confidencial o aprovechar potenciales vulnerabilidades.
- H. Dar aviso inmediatamente a la SGD en caso de sospecha o identificación de incidentes de seguridad, como cualquier tipo de automatización, accesos no autorizados a contraseñas y credenciales de los usuarios del Portal.
- I. Cooperar con la SGD proporcionando información necesaria, para llevar a cabo procesos de auditoría e identificación de brechas de seguridad.
- J. Conservar, actualizar, reparar y realizar cualquier otra actividad necesaria para mantener su infraestructura y sistemas operativos en condiciones óptimas para garantizar el correcto funcionamiento del Portal.
- K. Respetar los derechos de propiedad intelectual de la Subsecretaría de Hacienda.
- L. No utilizar el Portal como un repositorio privado de datos.

11. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La veracidad, integridad y actualidad de los contenidos publicados en el Portal son de exclusiva responsabilidad de quien los proporciona. La SGD no se hace responsable por la veracidad, exactitud, calidad ni contenido de los datos publicados por las Entidades Usuaras.

12. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS

La SGD no será responsable por los daños directos, indirectos, previstos o imprevistos de cualquier naturaleza que se pueda experimentar como consecuencia del uso doloso o negligente del Portal, o por la contravención de las obligaciones establecidas en estos Términos y Condiciones.

13. DISPONIBILIDAD Y SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

La SGD se reserva el derecho de interrumpir temporalmente la operación del Portal de forma programada, producto de la necesidad de mantención preventiva o por trabajos de mejoramiento de su infraestructura y conexiones.



Estas suspensiones serán informadas previa y oportunamente por medio de la página web del Portal, con al menos 48 horas de antelación a la interrupción del servicio, y se informará de los alcances más importantes de la misma como, por ejemplo, horas de inicio y término.

También se reserva el derecho de interrumpir el Portal de forma no programada, en los siguientes casos:

- **Emergencias:** aquellos casos en que la suspensión se origine producto de fallas técnicas, cortes de energía, caso fortuito o fuerza mayor.
- **Acción de terceros:** aquellas suspensiones producidas por fallas en la infraestructura cuya causa es la acción de un tercero como, por ejemplo, un ataque informático.

Las suspensiones no programadas o imprevistas serán comunicadas por un medio idóneo a la contraparte técnica de la Entidad Usaria (por ejemplo, a través del Portal, o por medio de los Coordinadores de Transformación Digital).

Las Entidades Usuarias aceptan que la SGD no puede asegurar la disponibilidad permanente del Portal, declarando estar en conocimiento de aquello y de la necesidad de interrumpir temporalmente el mismo por dificultades técnicas ocasionadas por emergencias o acción de terceros.

Con todo, y sin perjuicio de las obligaciones establecidas para las Entidades Usuarias, será responsabilidad de la SGD realizar todos los esfuerzos razonables, dentro de sus capacidades operativas, que sean necesarios para evitar contingencias de esta naturaleza.

14. SUSPENSIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTIDAD USUARIA

En caso de incumplimiento por parte de la Entidad Usaria de cualquiera de las disposiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones, la SGD se reserva el derecho de suspender la integración al Portal de Datos Abiertos sin previo aviso.

La SGD notificará por correo electrónico a la contraparte técnica, las razones de la suspensión y la causal de incumplimiento. Dicha suspensión no eximirá a la Entidad Usaria de las demás obligaciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones.

La SGD determinará las condiciones de reanudación del servicio prudencialmente.

15. COSTOS

Los costos en que incurran las Entidades Usuarias, que emanen o se deriven de la utilización del Portal o de cualquier otra causa vinculada a los presentes Términos y Condiciones serán de su exclusivo cargo y responsabilidad.

Lo anterior incluye los gastos relacionados con la administración, actualización, reparación o cualquier otra actividad necesaria para mantener su infraestructura y sistemas operativos en condiciones óptimas para garantizar su correcta habilitación y funcionamiento en el Portal

16. CONTRAPARTES TÉCNICAS Y COMUNICACIONES

La Entidad Usaria que se habilite en el Portal, deberá designar e informar a la Secretaría de Gobierno Digital, acerca de su contraparte técnica, a través del formulario disponible en <https://gobdigital.cerofilas.gob.cl/tramites/iniciar/2536>.

Para todos los efectos, cualquier comunicación formal dirigida a la SGD en el contexto de los presentes Términos y Condiciones, deberá realizarse por la Entidad Usaria a los canales establecidos en la página web del Portal <https://datos.gob.cl/>, o a través de la de la [Mesa de Ayuda de la Secretaría de Gobierno](#)



Digital, cuando los demás canales establecidos no se encuentren disponibles o requieran asistencia respecto de ellos.

17. MODIFICACIÓN DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES

La Secretaría de Gobierno Digital se reserva el derecho de modificar los presentes Términos y Condiciones, lo que se llevará a efecto mediante el acto administrativo de la Subsecretaría de Hacienda que corresponda; pudiendo hacer uso de dicha facultad en cualquier momento y sin previo aviso. Es por tanto responsabilidad de las Entidades Usuarias revisarlos periódicamente, sin perjuicio que en caso de existir modificaciones se dará pertinente aviso de ellas a través de la página web del Portal <https://datos.gob.cl/>.

Con todo, las modificaciones señaladas, entrarán en vigencia una vez transcurrido el plazo de 10 días hábiles desde su publicación en el sitio web.

2. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el sitio web de la plataforma Datos Abiertos, <https://datos.gob.cl/>.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA**

Distribución:

- Secretaría de Gobierno Digital, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas – Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.

